



Buenos Aires, 29 de Enero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 59 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 00395/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Gabriela C. Zangaro, en su carácter de Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03 solicita en ese Juzgado, a partir del 26 de enero de 2015, la designación interina de la agente María Eugenia Farina en la Secretaría Penal Juvenil y la prórroga de los interinatos de los agentes Juan Bautista Cultraro y Micol Szurmuk en los cargos de Secretario Privado y Escribiente respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 11/2015, que se encuentra vacante el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Secretaría Penal Juvenil del precitado Juzgado, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida, por auto de RRLL, a la agente Mariela Emilce González, a partir del 10 de enero de 2015 y hasta el 09 de mayo del mismo año.

Que la agente González revista en el mencionado cargo de Prosecretario Coadyuvante, conforme Resolución Presidencia N° 896/2014.

Que para su cobertura se propone la designación interina de la agente María Eugenia Farina, quien revista como Secretaria Privada en el referido Juzgado, designada por concurso, conforme Resolución Presidencia N° 1248/2014.

Que virtud de la designación de la agente Farina, conforme lo supra indicado, se solicita la continuidad de los interinatos de los agentes Juan Bautista Cultraro y Micol Szurmuk en los cargos de Secretario Privado y Escribiente, que fueran dispuestos por Resoluciones Presidencia Nros. 776/2014 y 834/2014, respectivamente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 618/01-2015.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a partir del 26 de Enero de 2015 a la agente María Eugenia Farina, Legajo N° 4619, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Penal Juvenil del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, en virtud de la licencia extraordinaria por



maternidad concedida a la agente Mariela Emilce González, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Establecer que a partir del 26 de enero de 2015 el agente Juan Bautista Cultraro, Legajo N° 3198, continúe desempeñándose con carácter interino en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, mientras se extienda la designación interina de la agente María Eugenia Farina en un cargo de superior jerarquía y se produzca su reincorporación efectiva al precitado cargo de Secretario Privado.

Art. 3º: Establecer que a partir del 26 de enero de 2015 la agente Micol Szurmuk, Legajo N° 5253, continúe desempeñándose con carácter interino en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Bautista Cultraro.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 59 /2015



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente